



Resolución 08/12

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 41, letra C.

Vistos:

El informe enviado por el Instructor Miguel Arenas L. en Referencia al desempeño en calidad de asistente de un Instructor en un curso de Rescate Vehicular realizado en Noviembre del 2011, en Puerto Williams.

Los antecedentes enviados por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, en referencia a los conocimientos técnicos y profesionales de un Voluntario.

El Informe favorable de la Sede Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.

Se Resuelve

Brindar la Habilitación como Instructor del Curso Rescate Vehicular al siguiente Instructor ANB

Cuerpo de Bomberos de Nelson Mansilla Barría
Punta Arenas

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya Huerta
Director


Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Febrero 21 de 2012